TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTA.

1. GENERALIDADES.

Todas nuestras ofertas estarán sujetas a las condiciones de venta fijadas en el presente documento, la aceptación de un pedido implica la aceptación total por el Comprador de las presentes "Condiciones Generales" sin reserva alguna.

La modificación de alguna de las condiciones no implica la nulidad del presente documento.

El periodo de validez de nuestras ofertas quedara establecido en cada caso, de no ser así estas tendrán una validez de 30 días.

Cualquier condición o servicio no indicado por el cliente en la solicitud de oferta a Baterías Tubular y por lo tanto no cotizado, no será tenido en cuenta en el pedido en proceso.

BATERÍAS TUBULAR se reserva el derecho de, previa adjudicación de nuestra oferta y aprobación por parte de BATERÍAS TUBULAR. Para discutir razonablemente los términos y condiciones comerciales que son mutuamente aceptados por ambas partes.

2. PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.

Será considerado a partir del momento que BATERÍAS TUBULAR posea todos los datos técnicos y comerciales necesarios para la puesta en marcha del pedido, después de lo cual se emitirá una carta informando al cliente la fecha de inicio y la de término del suministro en proceso.

Cualquier modificación sobre el pedido inicial podrá tener como consecuencia la revisión del plazo de entrega del pedido, así como también el valor final de la modificación, la cual deberá ser aprobada por ambas partes antes de efectuar la mencionada modificación.

BATERÍAS TUBULAR no se responsabiliza por los retrasos causados por acciones del cliente, o por causas de fuerza mayor, como huelgas u otras circunstancias fuera del alcance de BATERÍAS TUBULAR.

3. PRECIO Y FORMA DE PAGO.

Se privilegia el pago en moneda extranjera USD o EUR.

Nuestros precios son netos y por el material no embalado puesto en nuestras bodegas ubicadas en Av. Chena #12624, San Bernardo, R.M.

4. ANTICIPOS.

La facturación de anticipos se efectuará mediante factura expresada en moneda nacional al momento de la facturación. El plazo de pago del anticipo será 5 hábiles.

5. PAGO FUERA DE PLAZO ACORDADO (RETRASO EN EL PAGO).

BATERÍAS TUBULAR tendrá derecho a cobrar el Interés Máximo Convencional para operaciones reajustables según la tasa de interés mensual dada por el Banco central de Chile sobre el Capital Adeudado. La forma de cálculo considerara el periodo que media entre la fecha prevista de Cancelación y la Fecha Efectiva de Pago.

6. MULTAS.

Las penalidades por atraso en la entrega de los equipos, en caso de ser aceptadas en el pedido, se limitarán a un máximo de un 0,5% por semana completa de atraso, aplicado sobre el valor del equipo atrasado con un límite máximo de un 10 % del mismo, en ningún caso sobre el total de la orden. La aplicación de estas penalidades debe ser considerada como liquidación total de daños y ningún otro cargo por otro concepto será aplicable. La reclamación de estas penalidades deberá realizarse durante las cuatro semanas posteriores a la entrega del material.

7. ANULACION ANTICIPADA DEL PEDIDO.

En Caso de Cancelación Anticipado del pedido por parte del cliente, por causas ajenas a BATERÍAS TUBULAR, la cantidad a abonar dependerá del estado del pedido, es decir:

- Transcurrido un tiempo Menor al 20% del Plazo de Entrega, un 25% del valor de la Orden de Compra.
- Transcurrido un tiempo menor al 40% de Plazo de Entrega, un 50% del valor de la Orden de Compra.
- Transcurrido un tiempo menor al 60% de Plazo de Entrega, un 70% del valor de la Orden de Compra. Después del 60% del Plazo de entrega, el valor a cancelar será del 100% de la Orden de Compra.

8. APROBACION DE DOCUMENTACION.

BATERÍAS TUBULAR establece que emitirá en algunas ocasiones documentación técnica para aprobación por parte del cliente para fabricación. El tiempo para esta aprobación tendrá un plazo estipulado, el cual si no se cumple podría atrasar la entrega de los productos sin ser responsabilidad de Tubular.

Por otra parte, aprobada la documentación técnica y los equipos fabricados, cualquier cambio por parte del cliente en los productos y si tuviera algún costo será parte de un adicional del pedido.

9. FUERZA MAYOR.

En caso de Fuerza Mayor, BATERÍAS TUBULAR, no será responsable por pérdidas o daños, fallas o demora en realización con sus obligaciones y BATERÍAS TUBULAR puede, a su sola discreción, extender el plazo de entrega sin pena. Fuerza Mayor se llamará en caso de, pero no limitado a, el acto de Dios, inundación, tifón, terremoto, onda de la marea, el deslizamiento, el fuego, la epidemia, los peligros del mar, la guerra, el tumulto civil, el bloqueo, el sabotaje, la huelga, el cierre patronal, el accidente, ni la avería en facilidades industriales, ni en cualesquiera otras circunstancias más allá del razonable control de BATERÍAS TUBULAR.

10. EMBALAJES.

En general BATERÍAS TUBULAR, no considera embalajes en sus suministros, de ser requeridos estos serán cotizados en forma adicional, presentando las alternativas más adecuadas a cada caso.

El precio del embalaje incluye el marcaje normalizado de BATERÍAS TUBULAR: etiqueta plastificada de tamaño "Carta" indicando el contenido de la caja, la dirección de entrega y texto libre definido por el cliente.

11. GARANTIA.

La garantía que ofrece BATERÍAS TUBULAR por sus materiales es de 12 meses contra todo defecto de fabricación, a partir de su puesta en servicio o máximo 18 meses desde la fecha de su terminación en fábrica, el plazo que primero se cumpla.

La garantía de BATERÍAS TUBULAR cesa cuando, sin autorización expresa por parte de BATERÍAS TUBULAR, se procede a un cambio, una reparación o instalación o puesta en marcha del material por personas ajenas a BATERÍAS TUBULAR.

Tampoco comprende las averías por uso normal fuera del periodo de garantía o por falsas maniobras, descuidos o negligencias del usuario.

La garantía se limita a recambiar o reparar la pieza defectuosa, que será suministrada en las mismas condiciones que el periodo original, y tendrá el mismo periodo de garantía, contado a partir de la fecha de su reparación. Será suministrada sin cargo para el Comprador, siempre que se demuestre que la falla o avería se ha producido dentro del periodo de garantía y debido a un defecto, falta o vicio por error de diseño fabricación, así como que los equipos han sido operados siguiendo las instrucciones de BATERÍAS TUBULAR.

Las reparaciones a los equipos serán desarrolladas en los talleres de BATERÍAS TUBULAR y será responsabilidad del comprador el transporte hacia y desde los talleres de BATERÍAS TUBULAR designe, no considerando dentro de la garantía los costos asociados a transporte y viajes de Ingenieros Especialistas a Faena.

12. RIESGOS.

Todos los riesgos incluyendo los de robo, pérdida o avería pasaran al comprador cuando BATERÍAS TUBULAR entregue los productos directamente al comprador o a otra persona autorizada por el Comprador para recibir los mismos. BATERÍAS TUBULAR queda eximida de cualquier responsabilidad derivada de las pérdidas o desperfectos que pueda sufrir el material durante el transporte hasta el destino final.

13. RESPONSABILIDAD.

BATERÍAS TUBULAR acepta las obligaciones aquí definidas y no podrá ser obligado a pagar ninguna indemnización al comprador o a un tercero por los perjuicios causados, tales como, lesiones a personas, de terceros o del Comprador, lucro cesante, daños al producto por traslados de terceros etc.

14. DERECHOS

La presente propuesta es válida solo por la oferta total y no puede ser dividida. BATERÍAS TUBULAR se reserva el derecho de aceptar ítems parciales con un valor distinto al ofertado originalmente.

15. PLAZO DE ENTREGA Y BODEGAJE.

Baterías Tubular podrá almacenar los suministros del cliente (previo acuerdo entre las partes) hasta la fecha pactada indicada en la oferta comercial, anexo o documento a fin, en el caso que se cumpla la fecha y no se haya realizado el retiro de los equipos se procederá con una multa del 0,1% semanal del valor del ítem almacenado sin tope. También en el caso que a los equipos se les realicen pruebas FAT y estas sean aprobadas por el cliente, se procederá inmediatamente con la facturación del suministro previo almacenaje.